



INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTO PARA LA COBERTURA DE VACANTES – AGOSTO 2022

En aplicación de lo establecido en Convocatoria para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2022/2023, convocada por Resolución de 2 de febrero de 2022, a continuación se informa sobre el procedimiento para la cobertura de los puestos vacantes.

FASE PREVIA

El día indicado en el calendario de llamamiento, publicado en la página web de la Consejería, y en función del cuerpo y especialidad, se enviará un correo electrónico a las personas interesadas desde la dirección interinos.ma@educacion.gob.es. Se recomienda revisar la carpeta SPAM del correo.

El número de personas a convocar vendrá determinado por el número de plazas ofertadas en los centros y atendiendo a la siguiente previsión, que tiene carácter meramente orientativo:

Cuerpo de Maestros	Cuerpo de Secundaria	Cuerpo de F.P.
a. Infantil: 30 b. Primaria: 25 c. Educación Física: 20 d. Inglés: 15 e. Música: 10 f. Francés: 5	a. Lengua C y Literatura: 20 b. Matemáticas: 15 c. Educación Física: 15 d. Inglés: 15 e. Economía: 15 f. Tecnología: 15 g. Biología y Geología: 10 h. Geografía e Historia: 10 i. Francés: 10 j. Dibujo: 5 k. Sistemas electrónicos: 5	a. Equipos Electrónicos: 5 b. Instalaciones Electrotécnicas: 5 c. Mantenimiento de Máquinas: 5

PRIMERA FASE DEL PROCEDIMIENTO:

1. En caso de aceptación de la(s) plaza(s) ofertada(s), que se adjudicará(n) en función de resultados y atendiendo al orden de puntuación con el que figura en las listas del correspondiente cuerpo y especialidad, deberá remitir a la dirección de correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es el escrito de aceptación firmado y en formato PDF, según modelo que se encuentra alojado en la página web de la Consejería y en la dirección <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2022-2023.html>
2. En caso de renuncia de la(s) plaza(s) ofertada(s), deberá comunicarlo a la dirección de correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es mediante escrito de renuncia firmado y en formato PDF, según modelo que se encuentra alojado en la página web de la Consejería y en la dirección <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2022-2023.html>



IMPORTANTE:

- a) En ambos casos, el correo electrónico deberá remitirse en un tiempo máximo e improrrogable de 4 horas desde la recepción de la oferta.
- b) En el escrito de aceptación deberán consignarse, por orden de preferencia, **todas** las plazas ofertadas. En caso de que la adjudicación no pudiera llevarse a cabo por estar ya cubiertas las plazas solicitadas y no se hubieran relacionado todas las ofertadas, se entenderá como acto de renuncia, decaendo en su derecho de todas las listas del mismo o distinto cuerpo docente de la que pudiera formar parte.
- c) Si renunciase a la(s) vacante(s) que se le ofertan, y en virtud de la base undécima de la citada convocatoria, decaerá en su derecho de todas las listas del mismo o distinto cuerpo docente de la que pudiera formar parte, sin perjuicio de las excepciones contempladas en la citada base que habrá que justificar documentalmente.
- d) En caso de no recibir escrito de aceptación o de renuncia, según el caso, en el plazo de 4 horas estipulado, se entenderá como acto de renuncia, decaendo en su derecho de todas las listas del mismo o distinto cuerpo docente de la que pudiera formar parte.
- e) Dado que se trata de una vacante y no de una sustitución, si ya hubiera aceptado alguna plaza en el ámbito de gestión de otra Consejería, en el de una Comunidad Autónoma o en el de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, decae automáticamente en su derecho de todas las listas de esta Consejería de la(s) que pudiera formar parte.

SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO:

1. La Consejería de Educación, transcurridos los plazos mencionados, procederá a la adjudicación de la(s) plaza(s) entre las personas candidatas que hayan enviado el escrito de aceptación, atendiendo al orden de puntuación con el que figura en las listas del correspondiente cuerpo y especialidad y al orden de prelación de los centros consignados en el citado escrito de aceptación.
2. Una vez finalizadas todas las adjudicaciones de las plazas, se procederá a la publicación de las mismas en la página web de la Consejería y en la dirección <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2022-2023.html>. Dicha publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.
3. Tras la citada publicación, se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la documentación necesaria para su nombramiento, que estará alojada en la página web de la Consejería y en la dirección <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2022-2023.html>
4. Dichos documentos, convenientemente cumplimentados y firmados (preferentemente mediante firma electrónica), se enviarán en un único pdf a la dirección interinos.ma@educacion.gob.es
5. Tras la recepción y comprobación de la documentación, se le remitirá un correo informando de su tramitación al órgano competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, para la emisión del correspondiente nombramiento.

IMPORTANTE:

1. La toma de posesión y la incorporación en el centro adjudicado será el día 01 de septiembre de 2022.



2. En caso de que una vez finalizado el procedimiento quedaran plazas por cubrir, se procederá a un nuevo llamamiento en las mismas condiciones, previa publicación de la oferta y del correspondiente calendario.